



:: [portada](#) :: [África](#) ::

13-06-2018

República Democrática del Congo

La absolución de Bemba, un golpe para sus víctimas

Amanistía Internacional

Tras la decisión de la Corte Penal Internacional (CPI) de absolver a Jean-Pierre Bemba Gombo, ex vicepresidente de República Democrática del Congo (RDC), Solomon Sacco, director del equipo de Justicia Internacional de Amnistía Internacional, ha declarado:

"La decisión de absolver a Jean-Pierre Bemba Gombo es un importante recordatorio de que la justicia internacional sólo es posible si todas las personas acusadas son sometidas a juicios rigurosamente justos ante una judicatura independiente e imparcial."

"Aunque la Sala de Apelaciones ha confirmado la absolución de Bemba, la decisión supondrá un enorme golpe para las muchas víctimas de la [guerra contra las mujeres] librada en la República Centroafricana (RCA) mediante una terrible campaña de violaciones y violencia sexual."

"La Fiscalía de la CPI y las autoridades judiciales de la RCA deben aprender de esta decisión y redoblar sus esfuerzos para investigar y procesar a presuntos perpetradores de crímenes de derecho internacional, respetando plenamente sus derechos a un juicio justo."

"En las actuaciones de la CPI participaron 5.229 sobrevivientes de las atrocidades de Bemba. Para estas personas valientes, así como para las otras miles de víctimas de la RCA, la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación continúa."

Información general

Hoy, la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional (CPI) ha absuelto a Jean-Pierre Bemba Gombo, ciudadano congoleño detenido en Bélgica por su participación en el conflicto en la República Centroafricana.

Bemba fue trasladado a la CPI en julio de 2008 y se le imputaron tres cargos de crímenes de guerra (asesinato, violación y saqueo), así como otros dos de crímenes de lesa humanidad (asesinato y violación). Todos los cargos tienen que ver con el conflicto que se libró en la República Centroafricana entre el 26 de octubre de 2002 y el 15 de marzo de 2003.



El 21 de marzo de 2016, los jueces de la Sala de Primera Instancia III declararon por unanimidad culpable a Bemba de todos los cargos. La sentencia se basó en el principio de responsabilidad de mando: la Sala de Primera Instancia concluyó que Bemba sabía que sus tropas estaban cometiendo o a punto de cometer crímenes, pero no tomó medidas razonables para disuadirlas o para castigar esos crímenes.

El 21 de junio de 2016 fue condenado a 18 años de cárcel.

Bemba también fue juzgado en otro proceso, junto con su principal abogado defensor, Aimé Kilolo-Musamba, y el director de su defensa, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, así como un parlamentario congoleño y un testigo de la defensa. En octubre de 2016, los cinco hombres fueron declarados culpables en virtud del artículo 70 del Estatuto de Roma de delitos contra la administración de justicia.

Fuente: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/06/car-acquittal-of-bemba-a-blow-to-victims/>